CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

"Tegucigalpa, M. D. C, 24 de enero de 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 019-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE), mediante Oficio SENPRENDE-DE-065-2022 de fecha 21 de enero 2022, solicita rectificación de Resolución Definitiva N°004-2022, en el caso específico de tres plazas de Técnico de Inserción de Grupos Vulnerables con un sueldo de L16,800.00, siendo el sueldo correcto L23,000.00 mensuales. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas mediante Resolución Provisional N°001-DGP-USDEE de fecha 19 de enero de 2022 y Resolución Definitiva N°004-2022 de fecha 19 de enero de 2022; aprobó la creación de 135 plazas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2022 del Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios, en el que se describen los tres puestos de Técnico de Inserción de Grupos Vulnerables, con un sueldo mensual de L16,800.00, siendo el sueldo correcto L23,000.00 con base al Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria N°001-DGP-USDEE de fecha 19 de enero de 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente realizar la rectificación de la Resolución Definitiva N°004-2022 de fecha 19 de enero de 2022 en lo que corresponde al sueldo de los tres puestos de Técnico de Inserción de Grupos Vulnerables, siendo el correcto L23,000.00, lo que no causa efecto presupuestario adicional dado que los recursos se encuentran dentro de las asignaciones presupuestarias donde se crearon los puestos. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la rectificación de la Resolución emitida para el Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública. **RESUELVE:** ARTICULO 1 – Rectificar "SALARIO MENSUAL" de 3 (tres) puestos "Técnico de Inserción de Grupos Vulnerables" de L16,800.00 a L23,000.00, descritos en el Artículo 1 de la Resolución Definitiva N°004-2021 del 19 de enero de 2022 ubicados en la estructura de la Institución 039 Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios, Programa 11 Servicio de Emprendimiento y de Pequeños Negocios, Actividad 03 Servicio de Asistencia Técnica para el Desarrollo Empresarial, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central y Unidad Ejecutora 01 Unidad Central, el cual deberá leerse de la manera siguiente: ARTICULO 1º - Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas siguientes:

INSTITUCION 039
SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
PROGRAMA 11
SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
ACT/OBRA 003
SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 3,036,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 253,000.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	" 253,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 440,220.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	" 70,741.00

CODIGO DE PUESTO	G.	N.	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL
0104	2	IX	ANALISTA DE PROYECTOS	24,000.00
0047	2	IX	ASISTENTE EJECUTIVO	35,000.00
1586	2	VII	TÉCNICO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	25,000.00
1586	2	VII	TÉCNICO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	25,000.00
1586	2	VII	TÉCNICO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	25,000.00
1586	2	VII	TÉCNICO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	25,000.00
1586	2	VII	TÉCNICO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	25,000.00
9921	2	VII	TÉCNICO DE INSERCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES	23,000.00
9921	2	VII	TÉCNICO DE INSERCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES	23,000.00
9921	2	VII	TÉCNICO DE INSERCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES	23,000.00

Artículo 2 – Lo aprobado mediante Resolución Definitiva N°004-2022 de fecha 19 de enero de 2022 continua en plena vigencia.

NOTIFIQUESE: (F y S) **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo de Delegación No.309-2021 de fecha 25 de mayo 2021 (F y S) **FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL Acuerdo de Delegación No.310-2021 de fecha 25 de mayo 2021"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

KAMT/agmo